

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso 855/1983, ejecución 1/1984, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Federico de la Torre, en representación, contra «Argynsa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Conjunto industrial en Madrid, antiguo término municipal de Vicálvaro, al sito de Camino de la Torre, que ocupa una superficie de 6.152 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados, y consta de dos plantas, primera destinada a taller, con una superficie construida antes de 1.580 metros cuadrados, y ahora de 3.245 metros cuadrados, la segunda planta destinada a oficina que antes ocupaba 60 metros cuadrados, y ahora tiene 120 metros cuadrados.

Dicho complejo industrial está inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, finca número 26, libro 1, tomo 1.465, folio 126, tasada en 87.575.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al

tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de order a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, a «Argynsa», Federico de la Torre y Miguel García Pacheco, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de marzo de 1985.—El Magistrado, Andrés Hidalgo de Torralba.—El Secretario.—5.413-E (24899).

VIGO

Edicto

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 1, de los de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 1.466/1984, ejecución número 168/1984, a instancia de doña Esther Cerviño Carballo, contra la demandada doña Juana Nuño Blanco, sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Velázquez Moreno, 20-1.º, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1985, en segunda, 30 de mayo de

1985, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla el día 11 de junio de 1985, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498-LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de order a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia, ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499-LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501-LEC).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504-LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número 3.º de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506-LEC).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Areal, 20, Vigo, siendo el depositario judicial la demandada, con domicilio en Areal 20, Vigo.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el piso 1.º del número 20 de la calle Areal, con superficie de 172 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle Areal; sur, patio de la casa y terreno del ex convento de monjas.

este, de León Valverde, y oeste, ex convento de monjas

Inscrita en el tomo 1.054, libro 515 de Vigo, sección 1.ª, folio 133, finca 53.212, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo.

Tasada en la suma de 6.500.000 pesetas. Asimismo se hace saber que los autos y la certificación de cargas y gravámenes expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste, y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 11 de abril de 1985.—El Magistrado, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—5.482-E (24963).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 586/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Institución Benéfico-Social, que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora señora Tania Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Antonio Giménez Pérez y doña María Caro Sánchez, que responden de un préstamo hipotecario, del que se adeudan 6.240.000 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 1.560.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida Reina Regente, sin número, el día 24 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad en que cada finca fue tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se podrá tomar parte en la subasta con la facultad de ceder el remate a un tercero.

• Bienes objeto de la subasta

1.ª Bungalow tipo A, puerta 1), de dos plantas, ocupa un solar de 76 metros 92 decímetros cuadrados, y una total superficie construida de 140 metros 45 decímetros cuadrados (útil de 108 metros 94 decímetros cuadrados), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12, sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 2), y oeste, ramblozo que le separa de don José Gálvez Conte. Inscripción: Folio 2, tomo 2.018, finca número 5.463.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y responde de 1.900.000 pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 380.000 pesetas para gastos y costas.

2.ª Bungalow de dos plantas, tipo B), puerta 2), ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 3), y oeste, bungalow puerta 1). Inscripción: Folio 4, tomo 2.018, finca número 5.464.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 200.000 pesetas para gastos y costas.

3.ª Bungalow de dos plantas, tipo B), puerta 3), ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 4), y oeste, bungalow puerta 2). Inscripción: Folio 6, tomo 2.018, finca número 5.465.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años y 200.000 pesetas para gastos y costas.

4.ª Bungalow de dos plantas, tipo B), puerta 4), ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 5), y oeste, bungalow puerta 3). Inscripción: Folio 8, tomo 2.018, finca número 5.466.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 200.000 pesetas para gastos y costas.

5.ª Bungalow de dos plantas, tipo B), puerta 5), ocupa un solar de 62 metros cuadrados y una total superficie construida de 90 metros cuadrados (útil de 62 metros 93 decímetros cuadrados), lindante: Norte, parcela que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, bungalow puerta 6), y oeste, bungalow puerta 4). Inscripción: Folio 10, tomo 2.018, finca número 5.467.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 1.750.000 pesetas, y responde de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 200.000 pesetas para gastos y costas.

6.ª Bungalow de dos plantas, tipo B), puerta 1), ocupa un solar de 100 metros 49 decímetros cuadrados y una total superficie construida de 132 metros cuadrados (útil de 90 metros 31 decímetros cuadrados), lindante: Norte, finca que se describirá al número 12; sur, calle de su situación; este, don Germán Estruch Martínez y don Antonio Carraseo Pinzón, y oeste, bungalow puerta 10). Inscripción: Folio 22, tomo 2.018, finca número 5.473.

Esta finca fue tasada como tipo para la subasta en la cantidad de 3.325.000 pesetas, y responde de 1.900.000 pesetas de principal, intereses y comisión de tres años, y 380.000 pesetas para gastos y costas.

Todos los inmuebles descritos anteriormente forman parte de un edificio de dos plantas, compuesto por 11 bungalow en una calle de nueva creación, de ocho metros de anchura, en el paraje de Aguadulce, término de Enix.

Dado en Almería a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.150-A (23221).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447/1984, seguido a instancia del Procurador don José A. García Cruces, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Mariano Jiménez Torrubias y doña Amparo Pacho Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de mayo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

Finca número 12.—Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Avila, calle Alfonso de Montalvo, con vuelta al Paseo de San Roque, haciendo rbalán a dichos paseo y calle en forma de rotonda, sin número, con cuatro huecos a la calle Alfonso de Montalvo, por la que tiene acceso, encontrándose a mano derecha del portal de entrada; mide una superficie útil de 101,78 metros cuadrados, y edificada de 115,28 metros cuadrados. Es una sola nave susceptible de división, con dos alturas escalonadas en su interior. Linda: Derecha, entrando, finca de «Sangar, Sociedad Anónima»; izquierda, portal de entrada; fondo, local número 14 y patio de luces; frente, calle Alfonso de Montalvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.283, libro 172, folio 113, finca 10.411-2.ª Cuota de copropiedad, 3,90 por 100.

Dado en Avila a 25 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.043-3 (23014).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 348/1984, a instancias de don Helio Tovar García Márquez, y en su nombre y repre-

sentación por el Procurador don Carlos Almeida Segura contra don Antonio Luis Ramos Orriozabala, mayor de edad, casado con doña Manuela Paciencia Bautista, del comercio y vecino de Talavera la Real, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a segunda subasta el bien inmueble hipotecado siguiente:

Urbana.-Casa en la avenida de Francisco Ferré, número 22, hoy calle Hernán Cortés, número 1 de ésta, la villa de Talavera la Real. Mide una superficie 179 metros cuadrados con 46 centímetros. Linda: Derecha, entrando, casa de Manuel Gómez Torres, hoy Eulogio Gómez Fernández; izquierda, con el camino del Egido, y espalda, con solar de Bartolomé Algabrer Suárez.

Tasada en 2.240.000 pesetas.

Haciéndose constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con una rebaja del 25 por 100 del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que no se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo pactado con la rebaja dicha.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 22 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-5.367-C (24988).

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.410/1983-F, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Izquierdo Kinder, he acordado por providencia de fecha 14 de febrero de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 15 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 4, de la urbanización «Els Card», vivienda de planta baja unifamiliar, de la localidad de Sant Pedro de Ribas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú

al tomo 412, folio 113, libro 52 de San Pedro de Ribas, finca número 3.041; valorada en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Mide el solar 328,46 metros cuadrados, de los que ocupa lo construido 64 metros cuadrados, estando dedicado el resto a patio y jardín. Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de dicha valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión, en caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-5.388-C (25090).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.807 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita contra don José Luis Quirós Aranda, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 31 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación:

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la plaza de Cáceres, piso 4.ª, 1.ª, de la localidad de Blanes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.496, folio 86, libro 218, finca número 13.036, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-2.217-A (16742).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.274/1984-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de pobreza, contra «Plus Rentia, Sociedad Anónima Comanditaria», por cuatro acciones, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Vivienda, piso entresuelo, puerta tercera, Está situada en la planta entresuelo del edificio, sito en Badalona, calle Circunvalación, 80-86, mide 59 metros 55 decímetros cuadrados, consta de comedor, tres habitaciones, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, Barcelona número 1, al tomo 1.959, libro 929 de Badalona, folio 224, finca 57.383.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-3.105-A (22982).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1984-M, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 1.598.200 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.620.000 pesetas. La finca que luego se dirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 24 de mayo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda octavo, cuarta, del edificio E-8, calle aún sin nombre del término de Parets del Vallès. Tiene una superficie de 86.63 metros cuadrados. Lindante: Entrando, al frente, proyección a jardín común; detrás, escalera de acceso y puerta de entrada; derecha, proyección a terrenos de «Inmobiliaria Propasa, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda puerta tercera; arriba, planta novena, y debajo, planta séptima.

Coefficiente: 2,50 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.063, libro 45 de Parets, folio 41, finca 4.414, inscripción primera.

La anterior finca está valorada en la cantidad de 2.620.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.187-A (23355).

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección 1.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 607/1983, seguidos a instancia de «Ferro Bilbao, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Bartolomé Morales contra «Envases Serrano, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 26 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para

la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 22 de julio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bien objeto de subasta

Heredad en término de Viana de Cega, en el camino de La Cañada; de 8.200 metros cuadrados, equivalente a 82 áreas. Inscrita el tomo 1.825 del archivo, libro 27 de Viana de Cega, folio 69 y bajo el número 2.329, inscripción segunda, de fecha 23 de mayo de 1981.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.044-3 (23015).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Becerra Iglesias, vecino de Cáceres, representado por el Procurador don Gabino Muriel Rubio, contra «Extremobet, Sociedad Anónima», con domicilio en Brozas, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 10.000.000 de pesetas, de principal, 3.000.000 de pesetas, por intereses, y 1.000.000 de pesetas, para gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; cuya subasta se celebrará en este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 14.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Parcela al sitio Egido de la Charca, de cabida 6.000 metros cuadrados, que linda: al norte, con el camino de la Charca; al este, con el camino del Tajo, y al sur y al oeste, con la finca matriz; término de Brozas.

Dado en Cáceres a 4 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—5.309-C (24692).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente número 252/1984, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Empresa mercantil de esta plaza «Botas Blanco, Sociedad Anónima», y se acordó convocar a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará a las once horas del día 25 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, sita en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, derecha; poniéndose de manifiesto en la Secretaría judicial a disposición de los acreedores, para examinarlos si lo desean; el Balance, relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, las relaciones de acreedores comunes y privilegiados, con derecho de abstención, así como la proposición de convenio que se ofrece por la Entidad suspensa:

Ferrol, 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—5.348-C (24974).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, plaza de Castilla, número 1, contra don José Villafranca Alconchel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Granada, calle Tercedor Díaz, número 4, 5.º B, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

Casa sin número en la calle Ancha Norte, de Santa Fe, compuesta de sótano y de planta baja y alta, con corral, tinado y pajar, ocupando toda una extensión superficial de 355 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Calderón; izquierda, con herederos de doña Trinidad Aparicio Aranda, y espalda, con casa de don José Martín Morillas. Tasada en 20.585.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 24 de mayo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio antes dicho, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.059-C (23718).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 24 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala

Audiencia de este Juzgado, primera pública subasta, para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número catorce.—Piso segundo, letra C, situado en la planta tercera de alzado (segunda de pisos), con entrada al portal dos, y se destina a vivienda con varias dependencias y servicios, en Puñanas, calle Gobernador, sin número. Tiene superficie construida de 133 metros y 5 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada, al frente, pasillo de distribución y hueco de escaleras; derecha, piso anterior descrito con la letra B; fondo, aires que dan a la calle particular sin nombre, e izquierda, con el piso letra D. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—3.253-A (23931).

★

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 22 del próximo mes de mayo, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.899/1982, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primera.—Casa número 2, en plaza de Cuchilleros, de Guadix, compuesta de dos cuerpos sobre su planta, que mide de extensión 456 metros cuadrados. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Casa número 6, de dos pisos sobre su planta, que mide de extensión 90 metros cuadrados, en la plaza de Cuchilleros, de Guadix. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercera.—Una casa pequeña, situada en la calle San Francisco, de Guadix, distribuida en siete habitaciones, y tiene dos pisos sobre su planta, de once 90 metros cuadrados, numerada con el 4. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 28 de marzo de 1985.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.743-C (26829).

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.294/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Franco López, representado por la Procuradora doña Elisa Hurtado Pérez, contra don Luis Apaficio Sacristán y su esposa, doña Francisca Marbán González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extensión el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

15. Piso segundo, letra B, de la escalera A, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano y baja de la escalera, de esta capital, en la calle María de Guzmán, 56, con vuelta a Modesto Lafuente, 55. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de ascensores; vivienda letra C de la escalera A; derecha, entrando, vivienda letra A de la escalera B y patio de luces interior; izquierda, vivienda letra A, y fondo, con la calle María de Guzmán. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados aproximadamente. La cuota en el condominio a todos los efectos legales es de 1 entero 37 centésimas por 100. Aparece inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 189 del libro 1.418 del archivo, sección segunda, finca número 37.350, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 1.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—Ante mí (ilegible).—2.048-3 (23019).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.312/1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Eduardo Badiola

Gago, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez:

Urbana: Local oficina derecha, en planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa de esta capital y su calle de Jorge Juan, número 38. Dicho local es de departamento número 2 de orden legal de la casa y comprende una superficie de 110 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, en línea quebrada compuesto de tres rectas, mancha de desembarque del segundo ascensor, cuarto y basuras y patio primero derecha; derecha, entrando, finca número 16 de la calle Núñez de Balboa; izquierda, local-oficina izquierda de la misma planta, y fondo, quebrada compuesta de cinco rectas, patio segundo izquierda, finca número 14 de la calle Núñez de Balboa y patio de ventilación segundo derecha. Este local tiene el derecho de uso y disfrute y la obligación de su conservación y reparación del patio de ventilación segundo derecha y de la parte que tiene delimitada del patio segundo izquierda. Este local, en unión de otras fincas, tiene como anejo local aparcamiento, en el que podrá usar con carácter exclusivo la zona señalada con el número 21. Su cuota en el condominio es de 2 enteros 30 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 96 del libro 1.782 del archivo, finca número 63.836.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 24 de mayo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 5.430.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1985, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.091-C (23968).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 336 de 1984, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Marases, Sociedad Anónima», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.498.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de junio próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela de terreno en la calle de Las Peñetas y avenida Santa Teresa, al sitio del Arroyo. Mide 990,10 metros cuadrados, sobre la que existe un chalé llamado «Villa Nirvana». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.446, libro 79, folio 192, finca 6.868.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—2.042-3 (23013).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 825/1983, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Benedito Palacia Fuentetaja y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes, en dos lotes por separado:

Primer lote: Casa en calle Sagunto, 12, boy 16, de Pozuelo de Alarcón; tiene su fachada y entrada principal con exposición a dicha calle, y linda: Este, izquierda, calle Reina Mercedes, por donde tiene entrada para el jardín o corral; sur o testero, con terreno de don Melitón Piniella, boy José López Pierrri, y poniente, derecha, calle 10ª de la calle Sagunto, hoy herederos de Benedito Palacin. Mide, incluido jardín o corral, 3.717 pies cuadrados, equivalentes a 288,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 259, libro 27 de Pozuelo de Alarcón, folio 115, finca 714, inscripción novena.

Segundo lote: Parcela 371 del polígono «Cerro Alarcón», en finca denominada «Las Rentillas Cerro Alarcón». Se halla situada en término de Valdemorillo. Ocupa una superficie de 2.036

metros cuadrados. Linda: Norte, 62 metros, con parcela 372 y vía principal 2; sur, 50 metros, con zona verde; este, 31 metros, con fondo sacro i-i y parcela 360, y oeste, 56 metros, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.928, libro 119 de Valdemorillo, folio 17, finca 7.785, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.625.000 pesetas, para el primer lote, y 1.500.000 pesetas para el segundo lote, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a 22 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.047-3 (23018).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 759 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Dyna Radio, Televisión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Keromino Terres Nieto, mayor de edad, vecino de Barcelona, en Travesera de Las Cortes, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo, y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar

parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 21 de junio próximo, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 23 de julio próximo, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda unifamiliar, sita en término de San Andrés de Llanvera, que forma parte de la urbanización «Bell-Aire», y que consta de una sola planta, compuesta de recibidor, estar, hogar, comedor, cocina, office, cinco dormitorios, dos baños, dos aseos, porche de entrada y porche-estar, con una superficie edificada, en junto, de 203,46 metros cuadrados, estando el resto del terreno, hasta los 717 metros cuadrados, destinados a jardín, y cuyos linderos constan ampliamente en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.129, libro 49 de San Andrés de Llanvera, folio 59, finca número 1.660.

Tipo de subasta: 10.978.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.108-C (23977).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 529/1980-RS, seguidos en este Juzgado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don César Rubini Fernández, se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca siguiente:

Casa número 12 de la calle San Telmo, casa-hotel con parcela. La parcela linda: Por el frente, situado al oeste, con parcela número 14, en línea de 18 metros, y con calle particular, en línea de tres metros; por la derecha, entrando, o sea, al sur, con la parcela número 15 y finca propiedad de don Carlos Fernández de Castro, en línea de 14,65 metros; por la izquierda, al norte, con las parcelas números 16 y 27, en línea de 15,25 metros, y por el testero o fondo, o sea, al este, con la parcela número 18 y en línea de 20,50 metros. Superficie de la parcela: 307,50 metros cuadrados. Vivienda de 102,70 metros cuadrados, más porche y caja de escalera, total de 118,20 metros cuadrados en planta baja y de 50,60 metros cuadrados en planta alta. La casa realmente tiene una superficie de 326,70 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 53, libro 41, folio 190, finca número 2.653.

Habiéndose señalado para el acto del remate, en primera vez, el próximo día 24 de mayo; por segunda vez, el día 21 de junio, y por tercera vez, el día 19 de julio; todos a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la primera licitación el de 14.648.456 pesetas; en la segunda, en su

caso, el de 10.986.342 pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 del tipo de subasta, que habrá de hacerse en efectivo metálico o en talón necesariamente del Banco de España, o con resguardo acreditativo de ingreso en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.247-C (24591).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 436/1984, autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Malvar González y la Compañía mercantil «Benito Malvar, Sociedad Anónima de Construcciones», con domicilio en Pontevedra, avenida de Buenos Aires, 46, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

A) De pertenencia de don José Antonio Malvar González:

Urbana.—Casa situada en la avenida de Buenos Aires, 36, de Pontevedra, con una extensión de 480 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de don Evaristo Vázquez; izquierda, finca de don Benito Malvar; frente, avenida de Buenos Aires, y trasera, finca de don Benito Malvar. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Fue inscrita en el tomo 588, libro 213 de Pontevedra, folio 150, finca número 18.029, inscripción segunda.

B) De pertenencia de «Benito Malvar, Sociedad Anónima de Construcciones»:

Rústica.—En la Veiga de Almorzar, en parte parroquia de Sayar y en parte parroquia de Bemil, ambas del término municipal de Caldas de Reyes (Pontevedra). Ocupa una superficie de 23.050 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Caldas de Reyes a Villagarcía de Arosa; sur, río Uria; este, Veneranda González, Jesús Janza, María González Barros y otros, y oeste, parcela que fue segregada de esta finca y vendida a «Prethorvis». Fue registrada en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes al tomo 498, libro 83 de Caldas de Reyes, folios 232 y 234, finca número 9.450, inscripción segunda. Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 21 de junio siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación, y para

la tercera se señala, en su caso, el día 12 de julio y hora de las doce, sin sujeción a tipo. Se hará constar que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la licitación se llevará a cabo por el orden del presente edicto.

Dado en Pontevedra a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—4.907-C (23263).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 228/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra los demandados «Hacienda El Alicate, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Orfila, 3, hipotecante de la finca registral número 21.594 del Registro de la Propiedad de Marbella, Sociedad constituida en escritura autorizada por el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán, el día 23 de septiembre de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 181 del tomo 267, ignorándose los datos relativos a la hoja y libro, y contra «Jardines del Alicate, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, plaza de la Villa, de Castillede-fels, 1, primera planta, hipotecante de la finca registral 21.584, del propio Registro de Marbella, en cuyas actuaciones, por providencia de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca registral expresada, número 21.594, por el tipo establecido en la escritura de constitución de hipoteca, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 24 de mayo del corriente año, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.012.450 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Rústica: Parcela de terreno procedente de la finca conocida por «Cortijo El Alicate», sita en los pagos de Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas,

término municipal de Marbella. Línda: Al norte, con parcela de la misma finca; al sur, con parcela de la misma finca donde está ubicado el campo de golf en construcción; al este, con parcela donde está ubicado el campo de golf en construcción, y al oeste, con parcela propiedad de «Hoteles El Alicate, Sociedad Anónima», y parcela donde va ubicado el campo de golf en construcción. Ocupa una extensión superficial de seis hectáreas.

Dado en Ronda a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—5.029-C (23639).

SANTANDER

Edicto

Don José Ignacio Álvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 65/1984, a instancia del Procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de «Planificaciones y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Hastegui Pérez, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 21 de mayo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 21 de junio, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 22 de julio, a sus once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en todas las subastas. Desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 7.—Piso 2.º, derecha, por la escalera A de la casa número 44 de la calle San Fernando de esta ciudad, se encuentra situada en la quinta planta natural; ocupa una superficie aproximada de 139 metros cuadrados, de los que 5 metros cuadrados corresponden a balcón y el resto distribuido en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo de servicio, comedor, vestidor y cinco habitaciones. Linda: Al norte, con patio interior y de luces y escalera del inmueble; al sur, calle de San Fernando; al este, con el piso 2.º, izquierda, de la escalera B, patio interior escalera A del inmueble y piso izquierda de su misma planta, y al oeste, con finca de «Construcciones del Norte, Sociedad Limitada». Inscrita en el libro 192, folio

13, Sección segunda, finca número 15.656. Valorada pericialmente en la suma de 5.560.000 pesetas.

Urbana número 27.-Piso 4.º C, por la escalera A del edificio «Marnay» de esta ciudad, señalado con el número 26 de la avenida de General Camilo Alonso Vega, se halla situado en la octava planta del inmueble; tiene una superficie de 86,84 metros cuadrados aproximadamente, distribuido en vestíbulo, comedor-estar y tres dormitorios, cocina, baño y balcones a solanas. Linda: Al norte, avenida del General Camilo Alonso Vega; al sur, patio interior, piso 4.º B de su misma escalera y acceso escalera; al este, patio interior, escalera y el piso 4.º D de su misma escalera, y al oeste, piso 4.º D por la escalera B y patio interior. Inscrito al libro 239, folio 130, Sección segunda, finca 21.302. Valorada pericialmente en la suma de 2.945.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.-El Secretario.-1.388-D (25102).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos 131 de la Ley Hipotecaria número 1.889/1984-S, instados por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eloy Jiménez Velázquez y doña María Luz Prieto Álvarez, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1985, a las doce horas, en el local de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo.

Tercera.-Para la referida subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta.

Urbana.-Solar en Sevilla, en la hoy denominada avenida de La Palmera (antes de la Victoria), señalado actualmente con el número 35 (antes sin número de gobierno). Con una superficie de 932 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 215, del libro 139 de la Sección segunda, finca número 5.664, inscripción primera. Sobre dicha parcela existe construida una obra nueva, cuya descripción es la siguiente: Vivienda unifamiliar señalada con el número 35 de gobierno de

la avenida de La Palmera, de Sevilla, con fachada a dicha avenida y a la calle Fominho Tajara, con una superficie de ocupación de 238 metros cuadrados. La superficie total construida es 772 metros cuadrados; el resto de la parcela no ocupado por la edificación se destina a jardín.

Sale a licitación por la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el pactado a estos efectos.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.049-3 (23020)



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en los autos 1.757 de 1984, promovidos por Enrique Berro Vera contra Custodio Montes Vega y Dolores Sánchez Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán, para su remate en el mejor postor y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado San Sebastián, edificio Palacio Justicia, escalera izquierda, planta tercera. Hora: Doce de la mañana. Días: Primera subasta, el 24 de mayo de 1985; segunda subasta, el 28 de mayo de 1985, si no hubiera postor en la exterior y no se solicitase por la parte demandada la adjudicación; tercera subasta, el 31 de julio de 1985, si no hubiera postores en la anterior.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de dichas subastas, queda la misma señalada para la misma hora del día siguiente hábil.

Segunda.-Depósitos: Todo licitador deberá consignar un mínimo del 10 por 100 del precio de licitación, antes del acto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio.

Tercera.-Posturas mínimas: Para la primera subasta, el precio pactado; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera subasta, sin fijación de tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, aceptándolo el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a licitación

A) Casa en Valencina de la Concepción, calle General Mola, número 8, que tuvo el número 5, 2.º Registro Propiedad 2 de Sevilla, finca 2.015, folio 101 vuelto, tomo 290, libro 58.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

B) Casa en Valencina de la Concepción, calle General Mola, número 6 actual, que se denominó Alamillo y tuvo el número 7. Mismo Registro, finca 655 duplicado, folio 68 vuelto, tomo 147, libro 22.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-5.231-C (24573)

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en autos, número 617/1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,

contra don Enrique Corona Pol, don Juan Castelló Torruella y «B. P. R. Electronick, Sociedad Anónima», a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, las siguientes fincas embargadas:

Urbana.-Porción de terreno o solar sito en Les Borges Blanques (Lérida), calle Ave Maria, sin número. Cabida: Unos 877 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con mediodía, en una línea de 13,40 metros, con la citada calle; al norte, en línea de 10 metros, con Avelino Semis y Ramón Martí; a la derecha, entrando, oriente, en línea de 75 metros, con Agustín Sech Carles, José María Sánchez Mas y esposa y otro, y a la izquierda, oeste, Juan Borges Blanques. Finca número 4.140. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica, secano. Pieza de tierra sita en el término de Vilaseca, partida «Garrigues». De cabida 2 hectáreas 68 áreas 23 centiáreas. Linda: Al norte, con Pedro Pujals y Esteban Sendra; al este, con Jaime Xatruch; al sur, con Pedro y María Martí, Teresa Fernández de Córdoba y Juan Anglés y José María Salvadó, en parte mediante camino, y al oeste, con camino de la Pedrera y otro que, a partir de él, se dirige a la finca de Pedro Pujals. Inscrita al tomo 616, folio 65, finca número 4.309. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Edificio sito en Tremp, rambla del Dr. Pearson, 14, edificada sobre un solar de 467 metros cuadrados, que se compone de planta baja y tres plantas alzadas. La planta baja ocupa una superficie de 467 metros cuadrados aproximadamente de superficie, y se compone de un almacén cuya superficie es la total de la planta, descontando la correspondiente a la puerta de entrada, con su portal o vestíbulo y caja de escalera. Mide esta planta baja 11 metros 75 centímetros de fachada a rambla de situación por 39 metros 75 centímetros de largo a ambos lados. La primera tiene una superficie total construida aproximada de 255 metros cuadrados, de los que 17 corresponden a caja de escalera, descansillo y hueco de patio interior de luces. Consta de dos viviendas similares, cada una de 119 metros cuadrados de superficie construida, viniendo determinada la diferencia entre esta superficie y la útil por la inclusión de los muros de carga y cerramiento. La planta seguida tiene las mismas características de extensión que la primera planta y con idénticas extensiones, por lo que se da aquí por reproducido todo lo que se dijo para la primera. La planta tercera está construida bajo cubierta, aprovechando el hueco que dejan las vertientes inclinadas de la cubierta. Tiene una superficie construida de 104 metros aproximadamente, de los que 17 corresponden asimismo a caja de escalera, descansillo y patio de luces interior. Se compone de dos viviendas similares, cada una de las cuales tiene una superficie construida aproximada de 43 metros cuadrados, viniendo determinada la diferencia con la útil por la inclusión de los muros de carga y cerramiento. Linda la total finca: Al frente, con rambla del Dr. Pearson, de situación; a la izquierda, entrando, con Miguel Verdén Enrich; a la derecha, con herederos de Fernando Castells, y al fondo, con Miguel Verdén. Inscrita al tomo 699, folio 127, finca número 1.107 del Registro de la Propiedad de Tremp. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará el día 24 de mayo próximo y horas de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—2.050-3 (23021).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 185/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Luis M. Pérez Martín, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, sin sujeción a tipo:

Apartamento de la primera planta alta conocido por apartamento número 1, de superficie útil 53.83 metros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, dos habitaciones, baño y terraza; linda: Frente, rellano escalera; fondo, derecha, entrando, vuelo de la planta baja, en su proyección vertical, e izquierda, entrando, apartamento número 2 de su misma planta. Tiene su acceso por la escalera exterior, orientada al viento norte. Cuota en la propiedad horizontal, 3.981 por 100; el descrito apartamento forma parte integrante del edificio construido sobre una porción de terreno sita en Cambrils, señalada con los números 32-B y 33-B del plano parcelario de la ampliación y segunda fase de la urbanización «Tarraco». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.800, libro 239 de Cambrils, folio 154, finca número 16.364, inscripción tercera. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de mayo, a las once horas, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—3.109-A (22986).

UTRERA

Edicto

Don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 230/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Andrés Navarro Simón y doña Milagrosa Viguera Franco, en reclamación de cantidad, he acordado, por proveído dictado en los mismos, sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda vez y en pública subasta, por valor de tasación y reducción del 25 por 100 de dicho tipo, en segunda, los bienes inmuebles que se dirán, ambas por término de veinte días y demás condiciones de ley, los siguientes:

Casa marcada con el número 16 de gobierno, situada en la calle denominada Capitán Cortés, de esta ciudad, de una superficie de 131 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 256 del Archivo, libro 86, folio 96, finca número 3.314, inscripción novena.

El citado inmueble ha sido valorado en 6.000.000 de pesetas.

Para el acto de la primera subasta se ha señalado el próximo día 24 de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, con reducción del 25 por 100 del tipo de valoración, se ha señalado el día 24 de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de ley son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve de base para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta, en su caso.

Tercera.—También podrán hacerse posturas en la forma que establece el artículo 1.499 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Utrera a 25 de marzo de 1985.—El Juez, Juan Ignacio Zoido Alvarez.—El Secretario.—2.045-3 (23016).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 620/1984, instados por doña Matilde Boronat Selles, contra don Joaquín García Rayo y doña Romana Martín Contreras, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana.—Vivienda puerta número 1 en primera planta alta, tipo A, anide 84,62 metros cuadrados útiles y 104,22 metros cuadrados construidos. Con distribución propia para habitar, tiene terraza pisable para uso, aunque la propiedad de la misma es común del edificio, situada en el patio de luces interior, sobre el techo del bajo comercial, recae a la calle de Alcázar de Toledo y linda, mirando desde ella: Derecha, vivienda puerta 2; izquierda, el general del edificio; y fondo, pasillo de escalera. Porcentaje, 4 enteros 90 centésimas por 100. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio situado en Meliana, calle Batalla de Carraixet, número 12 de policía urbana. Su solar ocupa una superficie total de 479 metros 87 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca del señor Trillo Padilla y otra de «Refractarios Levantinos, Sociedad Anónima»; izquierda, calle Alcázar de Toledo, y fondo, propiedad de Bonifacio Trillo Padilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.045, libro 46 de Meliana, folio 230, finca 4.792, inscripción tercera.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 24 de mayo, junio y julio de 1985, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse por causa de fuerza mayor, el día o días siguientes hábiles, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 1.825.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, en su caso respectivo, y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subastas, y la tercera la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—4.992-C (23593).

★

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 623 de 1983, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio Luis Fano Ansuategui, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días; los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Casa de campo en término de Museros, partida del Barranquet, compuesta de una sola planta con terraza a fachada y con las correspondientes dependencias para habitar. Ocupa una superficie total de 3.167 metros 85 decímetros cuadrados y el resto a jardín circundante, correspondiendo a la edificación 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 621, libro 33 de Museros, folio 71, finca 3.482.

Valorada en la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

Asimismo se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de junio próximo a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Cereza González.—El Secretario.—5.354-C (24980).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo 338/1984, que a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Lozano de Lera, contra don Ángel S. Román Manosa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del actor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que sobre éstos y sobre los muebles las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de mayo de 1985; en ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de junio de 1985; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior.

Tercera subasta: El 26 de julio de 1985, y será sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Rústica, terreno dedicado a cereal seco en término de Zamora y sitio de Valcabadino, de una extensión superficial de 30 áreas. Inscrita al tomo 1.748, libro 442, folio 80, finca 38.844. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado a cereal seco en término de Zamora y sitio de Valcabadino, de una extensión de 68 áreas 46 centiáreas. Dentro de esta finca existe un edificio de una sola vivienda de planta baja, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina. Tiene font séptica para desagüe. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 13 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Miguel Ángel Hacedo García.—2.046-3 (23017).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 24 de mayo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 908 de 1981, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monje de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la Entidad «Demos, Sociedad Anónima», haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta primera. Forma parte del edificio sito en la Diputación de la Torrevilla, paraje de los Peñones, urbanización la Viña, de Lorca (Murcia). Inscrito en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 22, finca número 24.378. Tasada en 2.416.535 pesetas.

2. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta segunda del mismo edificio que la anterior. Inscrita al tomo 1.714 de Lorca, folio 26, finca número 24.382. Tasada en 2.416.535 pesetas.

3. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta tercera del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el Registro de Lorca al tomo 1.714, folio 30, finca número 24.386. Tasada en 2.416.535 pesetas.

4. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta cuarta del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.714, folio 34, finca número 24.390. Tasada en 2.416.535 pesetas.

5. Vivienda letra B, tipo H, en la planta baja, a la derecha de la puerta quinta. Tiene su entrada por puerta situada a la derecha del vestíbulo del mismo edificio que las anteriores. Inscrita en el Registro de Lorca, tomo 1.714, folio 38, finca número 24.394. Tasada en 2.416.535 pesetas.

6. Parcela de terreno solar, en término de Teruel, partida Virgen del Carmen, de 11.000,02 metros cuadrados. Linda: Norte, Santiago Esteban Nada; sur, parcela segregada; este, Pedro Sartor; oeste, con camino que la separa de la Prisión Provincial. Inscrita en el Registro de Teruel, tomo 492, folio 198 vuelto, finca número 18.714. Tasada en 2.508.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.041-C (23705).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91-A de 1985, seguido a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bozal contra doña Isabel Gil Bonafonte y doña María Isabel Casabona Gil, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de mayo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso cuarto, puerta A, del bloque II, en la cuarta planta alta del edificio que a continuación se describirá: consta de comedor con terraza, cocina con galería, tres dormitorios, baño y aseo; tiene una superficie edificada de 83,50 metros cuadrados, incluida la terraza, escalera y ascensor. Linda: Al norte, terreno propio; sur, propio terreno; este, piso cuarto B, bloque II, ascensor, escalera y patio; oeste, piso cuarto B, bloque I; encima, piso quinto A, y debajo, piso tercero A.

Tiene asignado en los elementos comunes y en el valor total del inmueble de que forma parte un coeficiente de copropiedad del 1,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus en el tomo 1.430, libro 158 de Cambrils, folio 97, finca 9.781.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio de cuatro bloques o cuerpos denominados I, II, III y IV, de características similares, con escalera y ascensor mecánico para cada bloque para acceso a los pisos superiores o plantas que en número de diez se elevan sobre la planta baja, sito en la urbanización «Cambrils Mediterráneo», del término municipal de Cambrils. Valorado en 3.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1985.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—5.308-C (24691)

EDICTOS

Juzgados militares

Herrera Tirador, Francisco; hijo de Antonio y de Inmaculada, domiciliado últimamente en traviesa de las Cortes, 31, de Barcelona, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 para notificarle la resolución recaída en el expediente judicial número 58-IV/1984, instruido por la presunta falta grave de falta a concentración.

Barcelona, 11 de febrero de 1985.—El Teniente Coronel, Juez instructor.—348 (12134).